

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Sesión Pública Extraordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Sábado 1 de abril de 2017 buenos días. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: (verifica el quórum legal e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Con la asistencia de 23 diputados hay quórum y se abre la sesión ordinaria a las diez con veintisiete minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Orden del día. Sesión pública extraordinaria que celebra la LIX legislatura del honorable Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Puebla, sábado 1 de abril de 2017. 1.- Declaratoria de Apertura de la Sesión Extraordinaria. 2.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 3.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado, para que instruya a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado y a Carreteras de Cuota-Puebla, para que estudie y analice la posibilidad de instrumentar tarifas preferenciales a todos los estudiantes de educación básica, estudiantes de nivel medio, medio superior y superior en instituciones públicas y privadas que realicen viajes en la Red Urbana de Transporte Público Articulado y transporte colectivo, tanto en la zona metropolitana como en el interior del Estado. 4.- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria que se acaba de celebrar, y en su caso aprobación. 5.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias diputado Secretario.

LIX Legislatura
Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Para cumplir con el primer punto del orden del día invito a todos los presentes a ponerse de pie. Solicito por favor a las personas de Galerías también ponerse de pie por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: “La LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla declara abierta la sesión extraordinaria”. Gracias pueden sentarse.

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Dos del orden del día se dará lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La diputada Socorro tiene el uso de la palabra y luego el diputado Julián.

C.DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeras, compañeros diputados diputadas, medios de comunicación, gente que nos acompaña. El día de hoy vamos a votar nuevamente la constitución del Estado y nuevamente tendrá que recurrir a los municipios para que pueda aprobarse y ser una reforma constitucional tenemos que decir compañeras y compañeros que el día seis si no mal recuerdo el 6 de enero que fue cuando votamos la anterior redacción lo hice con pleno conocimiento de causa y voten a favor porque esa reforma constitucional específicamente esa reforma no tenía desde mi punto de vista ninguna situación para poder privatizar el agua, a mí no me sorprendieron y si la leí, la leí y dije no le encuentro ningún problema y voté a favor y luego pasan los días y se vuelve constitucional cuando el 29 de enero aproximadamente más menos los días no tengo aquí exactamente esos días se emite el decreto que es constitucional porque ya traía un buen número de aceptación de cabildos de los Ayuntamientos del Estado de Puebla y hasta y estábamos bien y de pronto salen compañeros y empiezan a señalar que se está privatizando el agua, y de verdad a mí me generó, mucho conflicto esta situación, ¿de dónde sacan eso? Y nos empezaron a señalar y denostar “es que todos los Diputados y Diputadas votaron a favor de la privatización del agua” a mí si me generó conflicto, porque dije Yo si la vote y de ninguna manera fue en el sentido de poder privatizar sino más bien de garantizar el derecho a este vital líquido para toda la población en el Estado de Puebla. Fui

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

respetuosa de estos comentarios que se estaban dando en las calles, en los Ayuntamientos, pero me genera más conflicto está situación porque ya era una Reforma Constitucional, ya ni siquiera se necesitaba el aval de los diferentes Ayuntamientos y pusimos en riesgo en este Estado a Regidoras, Regidores y a Presidentes Municipales para ser retenidos y sus vidas corrieron ese gran peligro, como en el caso de Zoquitlán o de Coronango a donde la población enardecida con esta bandera que se estaba privatizando el agua, retienen a autoridades municipales, cuando ya era innecesaria esa Acta de Cabildo, ya no era necesaria, pero fui respetuosa de esas manifestaciones que ponían en riesgo, insisto, a Autoridades Municipales, y a pesar de eso respeté esta Bandera y mi cuestionamiento en ese momento y ahora sigue siendo, el problema no es la Constitución, el problema es la Ley estatal de aguas de Puebla, ese es problema, y no fue esta Legislatura, de ninguna manera fue esta Legislatura la que hizo las modificaciones, primero, se emite una nueva Ley, fue en diciembre de dos mil doce, les voy a decir exactamente como se llama la Ley para que no haya duda, “Ley de agua para el Estado de Puebla” una nueva Ley, y hasta abajo firma el Secretario General de Gobierno porque era legal, Fernando Manzanilla, aquí esta, pueden ustedes buscar en google, que es el dios todo poderoso ahora, le damos buscar y ahí vamos a encontrar la Ley de aguas para el Estado de Puebla, y es una nueva Ley a partir de diciembre de 2012 y se modifica en septiembre de 2013, pero no fue esta Legislatura, y en esa modificación incluye la Cd de Puebla y la zona metropolitana, teníamos un organismo operador que era el SOAPAP la desaparecen y concesionan; todo mundo tiene estos recibos, o quien me diga que no, “Aguas de Puebla, Concesiones Integrales S.A de C.V” y este es el problema, porque de pronto llegan el recibos de \$100 y al otro mes te llegan de \$6000, de pronto te llegan recibos de \$200 y después te llegan hasta de \$14 000; este es el problema, el problema es “La Ley Estatal” pero insisto, esa no es nuestra responsabilidad, ¿qué va a ser nuestra responsabilidad? más bien ¿Qué aplaudo de este Congreso? Aplauo que quisieron evitar un conflicto mayor; cuando la Junta de Coordinación presenta a la Permanente la Iniciativa, yo primero dije ¿cuál es el fondo? ¿Por qué rectifican? Si por primera vez en su vida iban a ganar una controversia constitucional, de verdad, dije, por primera vez iban a ganar una controversia constitucional, dan marcha para atrás; después con el paso de los días comprendí y entendí y hoy me lo ratifican, lo que se pretende con esta nueva Reforma al artículo 12 de la Constitución fracción VI que no existía antes de la Reforma, es una adición, antes de enero era una adición no existía este artículo estaba derogado, ¿qué decía antes? Tampoco lo sé; pero cuando reviso que hoy vamos a hacer esta situación y por eso mi felicitación, es evitar un conflicto de mayor envergadura, quitarle a esta Reforma Constitucional cualquier suspicacia, cualquier mal entendido, cualquier situación que genere inestabilidad en el Estado y por eso el día de hoy Si aplaudo a este Congreso de querer evitar un conflicto de mayor nivel, mis felicitaciones y de verdad sinceramente hoy sí les doy un aplauso, pero nuestra tarea tendrá que ser después revisar la Ley secundaria. Es cuanto, muchas gracias.

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios que nos acompañan en este sábado. El derecho debe ser creado para beneficio de la población y los representantes populares debemos atender y responder a las exigencias de la ciudadanía. La discusión que hoy nos ocupa en lo referente a la reforma realizada a la fracción VI del artículo 12 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, entiéndase “entidad federativa del Estado Federado Mexicano” es la reforma hecha el día seis de enero del año que transcurre. Debo destacar que el Dictamen que hoy pasa al Pleno para su votación, la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales hace referencia a una Iniciativa presentada por el de la voz con fecha ocho de marzo pasado, coincidiendo con algunos planteamientos justificativos de la Iniciativa, lo que de entrada muestra que se persigue la misma finalidad de fondo, entre la Iniciativa presentada por el de la voz y la presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso, que no es otra que es la de reformular el texto de la concebida Reforma aludida, sin embargo se manifiestan en El Dictamen que no será considerada la Iniciativa del suscrito en virtud que la forma y mecanismo de participación debe establecerse en la Ley General de Aguas que expida el Congreso de la Unión dentro del ámbito de su competencia con forme a lo dispuesto en el artículo 3 transitorios del Decreto, por el que se declara reformado el párrafo V y se adiciona el párrafo VI recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 4 de la Constitución Mexicana. Ahora bien dado que el objetivo que busca la iniciativa presentada por el de la voz es precisamente reformular el texto constitucional de manera de que quede asentado el acceso al agua como un derecho humano, que el Estado garantizará este derecho y que además sea en la federación, la entidad federativa, los municipios en sus respectivas competencias y conforme a las leyes secundarias las encargadas de regular las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, siendo susceptible dicha iniciativa del dictamen que proponga aprobar la iniciativa en sus términos, con modificaciones o bien declararla improcedente, situación que en el presente dictamen no se observa el sentido de la aprobación, o en su caso si la iniciativa es dictaminada improcedente, el acta de la sesión de la Comisión correspondiente deberá contener los razonamientos fundamentales que motivaron dicha resolución, lo que es muestra de la exclusión de quienes verdaderamente representamos a la población, a los sin voz, a quienes luchan por sus derechos. Por otro lado también debo destacar que éste debe considerarse un triunfo y este triunfo tiene nombre y apellido y debe de escucharse fuerte y claro, este triunfo no es de nadie más que de la ciudadanía, la ciudadanía organizada que se manifiesta, que protesta con razón cuando ve vulnerado sus derechos y es una muestra de que cuando se organiza, cuando se agrupa, se manifiesta, protesta y lucha las cosas pueden cambiar, esta es una muestra de la soberanía popular y el pueblo no se equivoca

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

cuando reclama, cuando exige; el pueblo no se equivoca de hacer efectivo sus derechos humanos garantizados por la constitución, por lo que puede estar seguro que de continuar así la soberanía volverá nuevamente a estar verdaderamente en manos del pueblo. Así pues gracias al pueblo se ha logrado reformular el texto constitucional local, sin embargo no es suficiente puesto que eso no significa que el agua en Puebla deje de estar privatizada, pues es la ley secundaria, es decir, la Ley del Agua del Estado de Puebla el ordenamiento que permite la participación del sector privado a la planeación, administración, explotación, uso, aprovechamiento, preservación del agua, la recarga de los mantos acuíferos y la prestación de los servicios públicos, los estudios, proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos del Estado de Puebla, demostrado que es la Ley del Agua aprobada por los legisladores de todos los partidos representados en esta cámara en la legislatura vigente en 2012, por lo que es necesario insistir en la abrogación de la Ley del Agua para el Estado o una reforma integral de manera que no permita la participación del sector privado en este derecho humano, pues como ya he señalado se convierte el derecho en una mercancía. Es cuanto.

C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, o en contra, o abstenciones, por unanimidad queda aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta a los 217 ayuntamientos en la entidad para los efectos constituyentes y legales procedentes.

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transporte y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado y a Carreteras de Cuota Puebla, para que estudie y analice la posibilidad de instrumentar tarifas preferenciales a todos los estudiantes de educación básica, estudiantes de nivel medio, medio superior y superior en instituciones públicas y privadas que realicen viajes en la red urbana de transporte público articulado y transporte colectivo tanto en la zona metropolitana como en el interior del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy. Por tanto y en virtud de que se está elaborando la misma, se decreta un receso. Solicito por favor a los Diputados y Diputadas, no se retiren del Pleno.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Se reanuda la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acta de esta Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA: Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional. Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el sábado uno de abril de dos mil diecisiete. Presidencia, José Germán Jiménez García. Vicepresidencia, Francisco Javier Jiménez Huerta. Secretaría de los Diputados Marco Antonio Rodríguez Acosta y José Ángel Pérez García. En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a un día del mes de abril de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Diputados que integran la Quincuagésimo Novena Legislatura, con la asistencia de veinticinco de ellos, hubo Quórum y se inició la Sesión Extraordinaria a las diez horas con veintisiete minutos. Enseguida la Secretaría dio lectura al Orden del Día establecido. Para cumplir con el Punto Uno, el Presidente de la Mesa Directiva invitó a los presentes a ponerse de pie declarando “La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria”. En el Punto Dos, con dispensa de lectura aprobada por unanimidad de votos, se puso a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. En uso de la palabra los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo y Julián Peña Hidalgo, expresaron sus consideraciones en términos de la versión estenográfica. No habiendo más Diputados que hicieran uso de la palabra, se aprobó en todos sus términos, con veinticinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, declarándose aprobado en todos sus términos por unanimidad de votos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, enviándose la Minuta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos constitucionales y legales procedentes. En el Punto Tres, se acordó por unanimidad de votos, dispensar la lectura al Acuerdo por el que se solicita exhortar al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado y a Carreteras de Cuota de Puebla, para que estudie y analice la posibilidad de instrumentar tarifas preferenciales a todos los estudiantes de Educación Básica, estudiantes de nivel Medio, Medio Superior y Superior, en Instituciones Públicas y Privadas que realicen viajes en la Red Urbana de Transporte Público Articulado y Transporte Colectivo, tanto en la

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

zona metropolitana como en el interior del Estado. Puesto a discusión y sin tenerla se aprobó en todos sus términos con 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Por favor que se registre la asistencia de la Diputada Maiella. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:
Aprobada el Acta.

LIX Legislatura Sesión Extraordinaria

Sábado 01 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Habiendo desahogado los asuntos que motivaron esta Sesión Extraordinaria, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura. Solicito por favor a Galerías, por favor ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: “El

Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Clausura hoy, su Sesión Extraordinaria”. Se levanta la Sesión siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos. Muchas gracias.